

ACTA No. 63/2014

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **14:16 horas**, (Catorce horas con dieciséis minutos), del día **LUNES 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2014 (dos mil catorce)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo, (PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal

2.- Instalación formal de la sesión.

3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

4.- Lectura y aprobación en su caso de las Actas No. 58/2014, 59/2014 y 62/2014.

5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al proyecto de acuerdo que reforma el Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y las Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, presentado por el Regidor Inocencio Espinosa Hernández, mediante la sesión de Cabildo de fecha 17 de enero de 2014.

6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud recibida del Centro de Integración Juvenil de Colima, A.C., por conducto de la Presidenta del Patronato Estatal, en la que piden se autorice un subsidio del 100% en el pago al predial por el año 2014, del inmueble ubicado en la calle Júpiter No.170, colonia Tepeyac.

7.- ASUNTOS GENERALES

8.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes**, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar el pase lista correspondiente.

El Presidente Municipal, expone que, en lo referente a la presencia de los Regidores: Luis Alfredo Díaz Blake y Carlos Gariel Padilla, están tratando un asunto particular solicita se considere su asistencia con voz y voto, a solicitud de ellos, e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que lo someta a consideración, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, quien sometió a la consideración para que sean tomados en cuenta los Regidores: Luis Alfredo Díaz Blake y Carlos Gariel Padilla, por estar tratando un asunto particular. Informando que resultó aprobado por unanimidad. - - - - -

A continuación procedió en consecuencia el **C. LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, contando con la asistencia de: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Y LOS REGIDORES. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA, C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS, C. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ y C. CARLOS GARIEL PADILLA, informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de 11, de los 13 miembros del Cabildo, FALTANDO CON JUSTIFICACIÓN EL SÍNDICO MUNICIPAL ING. JULIO ANGUINAO URBINA Y LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ, por lo tanto existe quórum legal. - - - - -

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "**hoy Lunes 17 de Febrero del año 2014**, siendo las 14:16 horas del día declaro legalmente instalada esta **DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA del H. Cabildo**. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para esta Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LAE. Alejandro Flores López**, y una vez que terminó, el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación y no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, quien sometió a la consideración el orden del día, Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario diera lectura a las Actas No. 58/2014,

59/2014 y 62/2014. Hizo uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**, quien solicitó la dispensa de la lectura de las actas 58/2014, 59/2014 y 62/2014, en virtud de haberles enviado copia a cada uno para su revisión. El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente a la dispensa de la lectura de las actas mencionadas, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió la consideración la dispensa de la lectura de las actas que se les remitieron para esta sesión. Informando que resultó aprobada por unanimidad.

A continuación el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del ACTA No.58/2014 e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, informó que resultó aprobado por unanimidad.

Acto continuo el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del ACTA No.59/2014 e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, informó que resultó aprobado por unanimidad.

Por último el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del ACTA No. 62/2014 e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, informó que resultó aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - Para el desahogo del **QUINTO** Punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un dictamen de procedimiento, respecto al proyecto de acuerdo que reforma el Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y las Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, presentado por el Regidor Inocencio Espinosa Hernández, mediante la sesión de Cabildo de fecha 17 de enero de 2014, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 84/2014.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

17 DE ENERO DE 2014.

NATURALEZA: proyecto de acuerdo que reforma el Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y las Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario del H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Sesión de Cabildo que corresponde a la DÉCIMO SÉPTIMA ORDINARIA, de fecha 17 de Enero del presente año, se presentó el Oficio sin número, con misma fecha, presentado por el Regidor Inocencio Espinosa Hernández, por lo cual formularé el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con fecha 17 de Enero de 2014, mediante el desarrollo de ASUNTOS GENERALES, y tocando el turno número TRES, el Regidor Inocencio Espinosa Hernández, presentó un proyecto de acuerdo que reforma el Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y las Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

SEGUNDO.- Que en efecto a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 46 del Reglamento citado, informo que el Regidor Inocencio Espinosa Hernández, remitió a esta Secretaría a mi cargo, el proyecto que reforma el Reglamento en mención, presentando una exposición de motivos: para que el Artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO.- En dicho documento expone, como ACUERDO, El de aprobarse reforma al Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y las Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para modificar el artículo 77, y adicionar el artículo 79 bis.

CUARTO.- Que es la facultad de la Comisión de Gobernación y Reglamentos intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 81, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

QUINTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, el nombre de la Dependencia solicitante y el trámite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución en la Secretaría, expediente en el que consta la documentación.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la **Comisión de Gobernación y Reglamentos**, que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., 10 de Febrero de 2014
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.-rúbrica

El Presidente Municipal preguntó si hubiera alguna observación, hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, mismo que su intervención fue como sigue.... Darle la importancia a esta iniciativa para constituir la Comisión de Gobierno interno una herramienta eficaz para optimizar el funcionamiento de este Cabildo y la construcción de acuerdos en beneficio de los Tecomenses le solicitaría a mis compañeros integrantes de la comisión de Gobernación y Reglamentos tuvieran a bien realizar el dictamen correspondiente a la mayor brevedad que sus agendas lo permitan, para estar en disponibilidad de que dicho dictamen se someta a consideración de este Cabildo en la próxima sesión a celebrarse.

El Presidente Municipal, le informó a los Regidores Luís Alfredo Díaz Blake y Carlos Gariel Padilla, que tienen acreditada su asistencia con voz y voto.

Posteriormente **El Presidente Municipal** manifiesta que este asunto se turne a la comisión de Gobernación y Reglamentos, e instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presentó Secretaría del Ayuntamiento, respecto al proyecto de acuerdo que reforma el Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y las Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, presentado por el Regidor Inocencio Espinosa Hernández, mediante la sesión de Cabildo de fecha 17 de enero de 2014. Se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

- - - Para el desahogo del **SEXTO** Punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un dictamen, de procedimiento respecto a la solicitud recibida del Centro de Integración Juvenil de Colima, A.C., por conducto de la Presidenta el Patronato Estatal, en la que piden se autorice un subsidio del 100% en el pago al predial por el año 2014, del inmueble ubicado en la calle Júpiter No.170, colonia Tepeyac, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 85/2014.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

31 DE ENERO DE 2014.

NATURALEZA: solicitud, de autorización de un subsidio del 100% en el pago al predial por el año 2014, del inmueble ubicado en la calle Júpiter No.170, colonia Tepeyac, propiedad del Centro de Integración Juvenil de Colima, A.C.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario del H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Dependencia a mi cargo se recibió con fecha 31 de Enero del año 2014, la petición que hace el Patronato del Centro de Integración Juvenil, A.C. firmada por sus representantes la L.E.P. Susana Ortuño de Aguayo, y el Sr. José Ignacio Vaquero Landaverde, Presidenta y Tesorero, por lo cual formularé el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con fecha 31 de Enero de 2014, se recibió la petición enviada por el Patronato del Centro de Integración Juvenil, A.C. firmada por su Presidenta la la L.E.P. Susana Ortuño de Aguayo, y el Tesorero Sr. José Ignacio Vaquero Landaverde, mediante el cual solicitan la se

autorice un subsidio del 100% en el pago al predial por el año 2014, del inmueble ubicado en la calle Júpiter No.170, colonia Tepeyac.

SEGUNDO.- Que en la solicitud referida hace la aclaración que esta Asociación es sin fines de lucro cuyo objetivo es la prevención y tratamiento de las adicciones y los ingresos son bajos.

TERCERO.- Que es la facultad de la Comisión de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 80, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, el nombre de la Dependencia solicitante y el trámite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución en la Secretaría, expediente en el que consta la documentación.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL, que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., 14 de Febrero de 2014
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.- rúbrica.

El Presidente Municipal preguntó si hubiera alguna observación. Hizo uso de la voz la **Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez**, para manifestar... Solamente una observación a ese asunto que ya se va a la comisión de Hacienda ¿Qué va a pasar con los demás patronatos, que al saber, si a ese patronato se le hizo la condonación de toda la deuda? Van a venir los demás patronatos y ¿Qué va a pasar con ellos? Una sugerencia mía será que se diera un 50%, puesto que igual los otros patronatos van a querer ese beneficio. **El Presidente Municipal** expone que esta solicitud no es ninguna respuesta, no está el subsidio autorizado, lo va a determinar en un momento dado que la Comisión de Hacienda y lo puede emitir de manera positiva o negativa, después de que lo analicen, no hay ningún dictamen para pensar lo otro y en segundo término, se les otorga un subsidio por parte del Ayuntamiento a los patronatos del Municipio, creo que el de integración Juvenil no tiene subsidio, creo que hay algunos justificantes que puede tomar en cuenta la comisión de hacienda y con respecto a los otros, en este año se tienen programado aproximadamente de 66 mil pesos, creo que es más, que del año

pasado fue de 60 mil, ahora hay un aumento de 500 pesos mensuales, será aproximadamente de 76 mil pesos, creo que finalmente es un subsidio y que de ahí si queremos ir subsidiando mas de sus compromisos nos veríamos en una situación muy complicada para el Ayuntamiento pero eso lo determinará la comisión de Hacienda.

No habiendo más comentarios, el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, quien sometió a la consideración, para que el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud recibida del Centro de Integración Juvenil de Colima, A.C., por conducto de la Presidenta el Patronato Estatal, en la que piden se autorice un subsidio del 100% en el pago al predial por el año 2014, del inmueble ubicado en la calle Júpiter No.170, colonia Tepeyac, se turne a la comisión de Hacienda Municipal, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos . - - - - -

- - - - En el desahogo del **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, el **Presidente Municipal**, se trataron los siguientes Asuntos Generales:

PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la **Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez** quien manifestó que se encuentran presente algunas personas de la Colonia Estatuto Jurídico, a quienes da la bienvenida y les agradece la confianza que pusieron en ella para que fueran escuchados en el cabildo, posteriormente presentó un asunto por escrito, dándole lectura y el cual transcribo a continuación:

C. ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ
REGIDORA DEL MPIO. TECOMÁN
P R E S E N T E:

TECOMÁN, COL. A 12 FEB. 2014

POR MEDIO DE LA PRESENTE NOS HES MUY GRATO EL SALUDARLA, Y APROVECHANDO LA MISMA SE LE COMUNICA LO SIGUIENTE:

LOS HABITANTES DE LA COLONIA ESTATUTO JURÍDICO DE ESTE MUNICIPIO LE SOLICITAMOS A USTED EL QUE NOS AYUDE A SER ESCUCHADOS Y SOLUCIONADOS NUESTRAS MUY GRANDES NECESIDADES PRIMORDIALES QUE IMPERAN EN NUESTRA YA MENCIONADA COLONIA.

ESTAMOS VIVIENDO DE UNA FORMA INHUMANA E INSOSTENIBLE PARA NUESTRAS FAMILIAS PUES NO HEMOS SIDO ATENDIDOS POR NUESTRAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ES POR ELLO QUE RECURRIMOS A USTED PARA QUE NUESTRAS VOCES SEAN TOMADAS EN CUENTA EN REUNION DE CABILDO DONDE USTED ES INTEGRANTE.

SON VARIAS LOS PROBLEMAS A LOS CUALES TENEMOS QUE ENFRENTAR DIA A DIA Y A LO CUAL SE LAS MENCIONAMOS PARA SU ANALISIS Y SOLUCIÓN INMEDIATA:

- SE CUENTA CON UN MUY SERIO PROBLEMA DEL AGUA POTABLE YA QUE EN UN 70 % DE LOS HOGARES EN NUESTRA COLONIA NO SE CUENTA CON ESE SERVICIO Y A LOS POCOS QUE SI LO TIENEN VEMOS COMO CAEN LAS GOTAS Y A PESAR DE ELLO EL COBRO ES EXAGERADO COMO

SI CONTARAMOS CON ESE SERVICIO Y COMO SI FUERAMOS DE ZONA EXCLUSIVA DE TECOMÁN. (A ELLO LE ANEXAMOS UNA PRUEBA DEL COBRO).

- EL SR. PRESIDENTE MUNICIPAL EN LA SEGUNDA SEMANA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2013 INAUGURO UN ARRANQUE DE OBRA DE ELECTRIFICACION DE 200 METROS, A LO CUALES PUSIERON UN POSTE CON SU BASE DE CONCRETO Y QUE DE ELLO, FUERON BUENOS PARA TOMARSE LA FOTO Y HACER UN MEGAESCANDALO PARA NADA, YA QUE EN CUANTO SE FUERON AL DIA SIGUIENTE SE LLEVARON EL POSTE Y JAMAS INICIARON LA OBRA YA MENCIONADA, A LO CUAL FUE UNA BURLA PARA NOSOTROS LOS COLONOS DE ESTATUTO JURIDICO.
- ESE MISMO DIA EL SR. PRESIDENTE PROMETIO QUE MANDARIA UNA MAQUINARIA PESADA PARA EMPAREJAR LAS CALLES Y JAMAS LO HA HECHO, UNA VES MAS MINTIENDO SR. PRESIDENTE.
- SE TIENE UN GRAVE PROBLEMA DE INSALUBRIDAD Y FOCO DE INFECCION YA QUE NO CONTAMOS CON EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA PERIODICA, YA QUE ESA ASISTENCIA SE NOS OTORGA CADA OCHO DIAS, A LO CUAL LOS PERROS Y OTROS ANIMALES HACEN EL TIRADERO ES POR ELLO QUE ES UN GRANDE PROBLEMA QUE SUFRIMOS DIA A DIA.
- NO EXISTE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS CALLES 2 DE ABRIL, CALLE 6, ANTONIO BARBOSA ASI COMO LA ARTICULO 123 Y ESO ES UN GRAVE PROBLEMA DE SEGURIDAD YA QUE SOMOS FAMILIAS QUE TRABAJAMOS EN EL CAMPO Y OCUPAMOS DE ESE SERVICIO QUE NO CONTAMOS A PESAR DE SOLICITARSELO UNA Y OTRA VEZ Y A LO CUAL SOMOS IGNORADOS.
- SR. PRESIDENTE NO CONTAMOS CON LOS RONDINES DE LA POLICIA MUNICIPAL A SU CARGO Y EN ESE ASPECTO ESTAMOS VULNERABLES A CUALQUIER MALVIVIENTE QUE CIRCULA EN NUESTRAS CALLES.
- NO SE TIENE CONTENEDORES DE BASURA Y A LO CUAL SE LE SOLICITA DE LA FORMA INMEDIATA ASI COMO SU SERVICIO DE RECOLECCION DE LOS MISMOS DE FORMA PERIODICA.
- OCUPAMOS QUE TOME CARTAS EN EL ASUNTO RESPECTO A LOS SOLARES BALDIOS, YA QUE ELLO FOMENTA EL DESARROLLO DE ANIMALES QUE DAÑAN LA SALUD DE NUESTRAS FAMILIAS, YA QUE EL SR. SANTIAGO SANCHEZ CASTILLO SUFRIO UNA MORDEDURA DE UNA SERPIENTE EN SU PROPIO HOGAR Y ES VECINO DE ESTA COLONIA.
- ASIMISMO SE LE SOLICITA QUE DE FORMA PERIODICA SE NOS OTORQUE EL SERVICIO DE FUMIGACION CONTRA EL DENGUE, YA QUE LA VERDAD EN ELLO ESTAMOS TOTALMENTE INDEFENSOS PUES VIVIMOS AL PIE DE UN RANCHO AGRICOLA.
- EN LA CALLE FEDERALISMO NO SE CUENTA CON EL SERVICIO DE DRENAJE, A LO CUAL ESO ES INHUMANO E INSOSTENIBLE PARA NOSOTROS QUE SOMOS COLONOS.
- NO SE CUENTA CON LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL DIF MUNICIPAL QUE ENCABEZA SU ESPOSA YA QUE PARA NUESTRA COLONIA JAMAS SE HA PARADO, A LO CUAL SOMOS COMO LOS OLVIDADOS DE NUESTRO MUNICIPIO.
- EN TODA LA COLONIA NO CONTAMOS CON EMPEDRADO Y ESO HACE QUE SE LEVANTEN MUCHO POLVO QUE VA DIRECTO A NUESTROS HOGARES Y A NUESTROS ALIMENTOS.
- EN LA CALLE 5 CADA VEZ QUE LLUEVE LAS AGUAS SE METEN A NUESTROS HOGARES OCACIONANDO GRANDES PROBLEMAS A NUESTROS MUEBLES, A LO CUAL NUESTRAS SOLICITUDES DE SOLUCION A NUESTRO PROBLEMA SON IGNORADAS DE SU EQUIPO DE TRABAJO QUE TIENE EN LA PRESIDENCIA Y DE SU PARTE IGUAL.

ESAS SON NUESTRAS GRANDES PROBLEMAS QUE TENEMOS LOS VECINOS DE LA COLONIA ESTATUTO JURIDICO.

SE LE OTORGA LAS GRACIAS A LA SEÑORA ROSARIO SOLIS SANCHEZ POR EL PERMITIRNOS SER ESCUCHADOS Y EL LLEVAR NUESTRAS NECESIDADES AL H. CABILDO DE TECOMAN, DONDE USTED ES PARTE DE ELLO.

ASI MISMO SE LE ANEXA LAS FIRMAS QUE HOY SE LE HACE LA PETICION POR ESTE CONDUCTO.

Concluida la lectura la **Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez**, continuo manifestando.... Sr. Presidente este documento viene avalado por 120

firmas, y como le digo, yo solamente soy la voz de estas personas que tienen todas estas necesidades en la colonia Estatuto Jurídico, le dejo para que le dé una contestación a esta problemática y le agradezco al cabildo que haya sido escuchada esta petición de estas persona que nos acompañan, sólo son algunas por lo indispuesto de la hora, pero son 120 firmas que avalan este documento. El **Presidente Municipal** manifestó... Se estarán atendiendo las peticiones todas las que vienen en el documento, sin caer en palabra ofensivas, sino conduciéndome con el respeto que me merecen los ciudadanos presente y los que habitan en esa Colonia Estatuto Jurídico donde hicimos el compromiso de que vamos a resolver muchos de los problemas y rezagos importantes que tiene esa colonia, porque la conocemos de hace muchos años, si hubieran tenido la voluntad las administraciones que nos antecedieron ya estuviera resuelto todos estos problema, nosotros vamos a resolver los problemas que se tienen rezagos, precisamente porque sabemos en las condiciones en que vive la gente, conocemos y le vamos hacer una fuerte inversión, cosa que ya comentamos con los vecinos de la estatuto jurídico, nosotros vamos a tener la voluntad y vamos a resolverles estos problemas, precisamente porque sabemos en las condiciones en que vive la gente, conocemos el territorio y le vamos hacer una fuerte inversión que ahí lo comentamos también con los colonos, precisamente atendiendo la problemática que manifiestan y algunas de las necesidades vamos a atenderlas con los servidores públicos y estaremos ahí para que se den en tiempo y forma algunos de los rezagos, aclarando que en 3 años no se resuelven todos los problemas, en la administración pasada no sé qué tanta inversión se hizo, pero en este será de casi del orden del millón de pesos, vamos a ver qué pasó con el alumbrado público, porque si está aprobada en el POA Programa de Obra Anual, se tiene que ejecutar esta obra, vamos a platicar con la gente de obras públicas, para ver que pasó, ya que todo el programa se ha estado ejecutando, están las obra, listas para ir a entregarlas ya concluidas y con esta no sabemos que pasó, yo no tengo conocimiento que se haya cancelado, se investigará con el Director de obras públicas, se le dará seguimiento al documento, con las demás necesidades pero lo haremos con respeto, con dedicación, pidiéndole a la gente que se manifieste con educación para poder llegar a un acuerdo y entendernos, y no con palabras ofensivas, altisonantes, reconociendo que hay mucha gente en esa colonia que manifiesta su educación y respeto, con ellas nos dirigiremos, para resolverles muchos de los problemas que aquejan desde hace muchos años, con todo gusto, lo merecen por sus hijos y por sus necesidades básicas apremiantes de servicios que deben de tener.-----

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- hizo uso de la voz el **Regidor Mario Alberto Vargas Enrigue**, para presentar una propuesta que presenta al Honorable Cabildo, en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Transporte, la cual dio lectura y la que transcribo a continuación:

**H. CABILDO
PRESENTE**

El suscrito en mi calidad DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTES de este H. Cabildo, me dirijo, con el fin de proponer SE PREMIE AL MEJOR POLICIA DEL MES, tomando en consideración la importante labor que desarrollan todos los días los elementos de esta corporación, quienes arriesgan su vida velando por la seguridad de los Tecomense, motivo por el cual es menester incentivar su entrega, esfuerzo y dedicación, proponiendo se le otorgue un reconocimiento cada mes y un estímulo económico por la cantidad de \$5,000.00, (cinco mil pesos 00/100 M.N.), al elemento policiaco que se haga acreedor por sus méritos sobresaliendo en el desempeño de su encomienda. Asimismo se premie al POLICIA DEL AÑO con un reconocimiento y un estímulo económico de 30,000.00 (Treinta Mil pesos 00/100 M.N.), recurso que deberá ejercerse de la partida de SUBSIDIOS, con el propósito de que ellos, se sientan apoyados por parte de la autoridad. Por antes expuesto,

PROPONGO:

SE TURNE A LAS COMISIONES DE: SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y A LA DE HACIENDA MUNICIPAL, para su dictamen correspondiente.

A T E N T A M E N T E

**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”
Tecomán, Col., A 16 de Febrero de 2014**

**REGIDOR MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE.-RUBRICA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y TRANSPORTE**

A continuación **el Presidente Municipal** manifestó que ésta propuesta se turne a las Comisiones que propone. Posteriormente le cedió el uso de la voz al **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, quien expuso... Yo apoyo la propuesta de mi compañero de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad, y nada más quisiera externar que los policías, han hecho varias menciones, un llamado de atención en el sentido de que no saben, cuántos fondos de ahorro se les debe y algunos bonos, sería conveniente que los de Oficialía Mayor, fueran a transparentar esa información, porque dicen que les han llegado pagos pero exactamente no saben de cuáles y al parecer argumentan que no les coinciden las cuentas, entonces antes de poderles dar una prestación nueva, al menos estar en la conciencia de que no se le deben ninguna anterior. -----

TERCER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández** quien presentó un punto de acuerdo al documento que a continuación se transcribo:

Honorable Cabildo del Municipio de Tecomán

Presente. -

En mi carácter de Regidor propietario integrante de este Honorable Cabildo; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la fracción XI, del artículo 53, de la Ley del Municipio Libre del Estado; conforme a lo dispuesto por el artículo 43, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento

de Tecomán, Colima, así como por la fracción III, del artículo 117, de la Ley del Municipio Libre de Colima, tengo a bien exponer ante este Honorable Cabildo, el presente proyecto de acuerdo que reforma al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Tecomán, Colima, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El sábado 28 de julio del año 2013 se publicó en la página 948, del número 41, del tomo 98 del Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Decreto 134, el cual reforma y adiciona diversos párrafos y fracciones de la Ley del Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima.

Dentro del referido Decreto se aprecia que entre otras disposiciones las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y, de Comunicaciones y Transportes, dictaminaron la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Noé Pinto de los Santos y demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, de la Quincuagésima Séptima Legislatura, relativa a adicionar un tercer párrafo al artículo 36 de la Ley del Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima para que en los casos en que se determine retirar un vehículo de la vía pública y ser depositado en el lugar previamente establecido por la autoridad, no procederá el uso de la grúa para tal efecto, cuando el vehículo se encuentre en condiciones de circular y que el conductor se encuentre en condiciones de conducirlo.

Las referidas comisiones dictaminadoras del Congreso del Estado sostuvieron la pertinencia de dicha iniciativa basándose esencialmente en los siguientes argumentos:

1.- Que se estaría apoyando de manera directa a aquellas personas que por una u otra circunstancia se ven involucradas en accidentes viales; los cuales, en primer término generan un menoscabo patrimonial por el daño sufrido en los vehículos y, en segundo término, en ocasiones, lesiones en los conductores y sus acompañantes.

2.- Que con la aprobación de la iniciativa que se dictamina, las autoridades de vialidad del Estado serán más conscientes con las personas que se ven involucradas en accidentes de tránsito, en lo relativo al retiro de los vehículos del lugar del accidente, apoyando con ello en cierta medida en la economía de éstas.

3.- Que esta reforma "implicará que el agente de tránsito deba valorar libremente ante la comisión de un accidente vial, en atención a su preparación como agente, si tanto el vehículo involucrado en el accidente se encuentra en condiciones de circular por sí mismo sin alterar el demás tránsito vial; así como, si el conductor o su acompañante, en su caso, después del accidente, se encuentra apto para conducir el vehículo en cuestión, para su posterior traslado a los lugares designados por el propio agente."

Las Comisiones Dictaminadoras señalan a su vez que consideran: "viable la iniciativa que se dictamina, dado que tiene un alto sentido social con aquellas personas que son objeto de accidentes de tránsito de vehículos, las cuales, además de cubrir los daños del accidente y las multas viales que se pudieran generar, actualmente también pagan el costo de la grúa que traslada a los vehículos del lugar de los hechos al depósito asignado por la autoridad."

Finalmente en relación a este punto en el artículo transitorio Tercero del referido Decreto, se establece lo siguiente: "En pleno respeto a su esfera de competencia, los diez Ayuntamientos de la entidad, **contarán con un término de 6 meses para que en uso de sus atribuciones adecúen sus reglamentos municipales de tránsito y vialidad en términos del presente Decreto a partir de su vigencia.**"

Dado que el Decreto en cuestión entró en vigor al día siguiente de su publicación, el término conferido a los Ayuntamientos feneció el pasado 28 de enero, sin que se tenga noticia alguna respecto a que algún municipio hubiese dado cumplimiento a dicha disposición.

En tal virtud, el propósito de la presente iniciativa no es otro sino el de adecuar el Reglamento De Tránsito y Vialidad del Municipio de Tecomán, Colima, que fuera publicado en el anexo 2, del número 43, del tomo 97, del Periódico Oficial "El Estado de Colima" para el efecto de que los agentes de tránsito de este municipio, al igual que los agentes de vialidad del Gobierno del Estado, cuando determinen retirar un vehículo de la vía pública y ser depositado en el lugar previamente establecido por la autoridad, no se haga uso de la grúa para tal efecto, si el vehículo se encuentra en condiciones de circular y el conductor se encuentre en condiciones de conducirlo, con ello nos convertiríamos en el primer municipio de nuestro Estado en cumplir con la obligación impuesta por el Congreso del Estado al aprobar el citado Decreto de alto contenido social.

Por lo expuesto y fundado, tengo a bien presentar ante este Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba reformar el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Tecomán, Colima; para adicionar el artículo 103 BIS, quedando como sigue:

“ARTÍCULO 103 BIS.- *En los casos en que proceda retirar un vehículo de la circulación de las vías públicas de conformidad con este Reglamento, no se utilizará grúa, cuando el vehículo se encuentre en condiciones de circular y porte placas de circulación del Estado, además de que su conductor se encuentre en condiciones de conducirlo.”*

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

El Presidente Municipal dispondrá se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento., de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, incisos a) y f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 17, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

A efectos de que los vecinos del municipio conozcan el contenido del presente acuerdo, éste deberá publicarse en un diario de los de mayor circulación en el municipio, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima

Dado en el salón de Cabildo, en la ciudad de Tecomán, Colima, a los 17 días del mes de febrero del año 2014.

Por lo expuesto y fundado, remito la presente Iniciativa con Proyecto de Acuerdo al Secretario de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, para la elaboración del dictamen de procedimiento que determine su remisión a la Comisión de Gobernación y Reglamentos para su análisis, revisión y discusión a efecto de una potencial y necesaria aprobación.

ATENTAMENTE

L.A.E. Inocencio Espinosa Hernández.- Rúbrica.
Regidor integrante del Cabildo de Tecomán

A continuación siguió exponiendo el **Regidor Espinosa Hernández...** Aquí quisiera agregar solamente, que como ya lo dije que, dicho Decreto entró en vigor el 18 de julio, por lo que el periodo de 6 meses, ya se venció, es de señalar que dicho decreto tuvo su origen en una iniciativa que presentó un Diputado de Tecomán ante el Congreso, y que por su alto contenido social estoy seguro que este Cabildo compartirá las mismas consideraciones que sirvieron de sustento a dicho decreto, en tal virtud con fundamento en lo señalado por la parte final de la fracción IV del artículo 48, y de los artículos 49 y 50 todos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Comisiones y Sesiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, tuvieran a bien instruir al Secretario del Ayuntamiento para que al realizar el Dictamen de Procedimiento correspondiente, DISPENSE la presente iniciativa del trámite ante Comisiones y pudiéramos estarla votando en la siguiente sesión. Lo anterior a fin de realizar la adecuación de nuestra normativa lo antes posible y que los Tecomenses puedan gozar del beneficio de la misma a la brevedad.

Además consideramos innecesario el pase a Comisiones de dicha iniciativa puesto que dentro del decreto 134 queda muy clara la importancia social de la misma dada las consideraciones que lo sustentan. Por lo anterior solicitaría se sometiera a votación del pleno del Cabildo esta dispensa para el dictamen de procedimiento, es cuánto.

El **Presidente Municipal**, manifiesta que ese asunto se turnará a la comisión correspondiente, atendiendo este asunto, independientemente, aunque no se haya actualizado el Reglamento, y le pidió al Secretario que haga la revisión para que se actué de manera inmediata por parte de la Dependencia que exista la reforma que se hizo en el Congreso del Estado. - -

CUARTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández** quien manifestó lo siguiente.... Como muchos de ustedes ya saben, el pasado 23 de enero del año en curso, conforme a lo señalado por el artículo 106 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, presenté una reclamación de nulidad de los acuerdos primero, segundo, tercero y cuarto contenidos en el dictamen que fuera presentado en el punto 5 del orden del día correspondiente a la cuadragésima sesión extraordinaria del H. Cabildo celebrada el pasado 22 de enero del presente año, lo anterior por tratarse de un tema muy sensible pues tiene que ver con una propuesta de endeudamiento del municipio.

Básicamente se argumentaron 3 puntos:

1.- Que el dictamen era ilegal porque se realizó sin la presencia del Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, contraviniendo el artículo 97 de Reglamento de la materia. Dado que se tratan de facultades personalísimas conferidas al Presidente de la Comisión y por ende son indelegables e intransferibles es obvio, porque se violentó el Reglamento.

2.- Además el acuerdo se aprobó por mayoría simple, cuando la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima que está por encima de cualquier Ley señala en el último párrafo de la fracción II, de su artículo 87 que para la suscripción de empréstitos o créditos se requiere el acuerdo de cuando menos las dos terceras partes del Cabildo, situación que no aconteció.

Pues bien, hace ya casi un mes de que presentara dicha reclamación y han mediado ya 2 sesiones ordinarias de Cabildo, sin que se haya sometido a consideración de este pleno el recurso interpuesto.

Quiero resaltar que acorde el artículo 106, del Reglamento que rige el funcionamiento de este Cabildo, es claro señalar que: "Recibida que sea una reclamación de nulidad, el Secretario del Ayuntamiento elaborará un dictamen sobre la procedencia y validez del acto impugnado, acompañando las constancias y certificaciones del caso y dictando las

medidas necesarias para proveer al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo siguiente; el expediente será turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, la que resolverá lo conducente mediante dictamen que será sometido a votación en la próxima sesión ordinaria de Cabildo.”

Quiero manifestar que remití dos oficios cuyos acuses tengo en mi poder en este momento, donde le he solicitado al Secretario del Ayuntamiento se dé trámite a la reclamación interpuesta sin embargo, ante la falta de respuesta me veo en la necesidad de ventilar esta situación en esta sesión de Cabildo.

En concreto quisiera que tanto el Secretario como el Presidente tuvieran a bien informar a este Cabildo la razón por la que, no se ha cumplido con el Reglamento y no se ha sometido a consideración del Cabildo el recurso que he interpuesto, es cuánto. -----

QUINTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Regidor Carlos Gariel Padilla**, quien presentó un punto de acuerdo, que dio lectura y el que a continuación transcribo:

**AL H. CABILDO
PRESENTE**

Con el derecho que me confiere la legislación vigente, es que comparezco con el debido respeto ante ustedes para exponer lo siguiente:

1. El pasado 10 de febrero de 2014 en una de las visitas que hice a los vecinos de las Colonias San Martín de Porres y el Olivo, me comentaron que ya tienen años solicitando a la Autoridad Municipal en turno interceda a quien corresponda a fin de que se les construya un JARDIN DE NIÑOS ya que no cuentan con uno y la población escolar de ese nivel va en aumento.
2. También me fue comentado que por proteger a uno de los pobladores de dicha Colonia quien construyó una finca invadiendo 4 metros de vialidad, sobre la calle Colima cuya orientación es de Oriente a Poniente, a todos los pobladores de las calles paralelas se les está obligando a recorrerse, de no hacerlo no se introducirán los servicios públicos, como agua potable y drenaje. El caso es que a una de las vecinas, la que ya no puede recorrerse, le quitarán 4 metros de su lote, por no obligar al infractor a respetar los linderos del plano original.

Por lo anteriormente expuesto solicito:

- 1.- Se corran las gestiones necesarias, ante quien corresponda a fin de que las Colonias mencionadas cuenten con JARDIN DE NIÑOS.
- 2.- Se instruya a la Dirección correspondiente para que revise los Planos de la Colonia y exhorte al infractor a alinearse para no afectar a terceros.

Tecomán, Colima a 17 de febrero de 2014

ATENTAMENTE

REGIDOR PROF. CARLOS GARIEL PADILLA.- rúbrica.

Concluida la lectura, el **Regidor Carlos Gariel Padilla**, manifiesta que en el caso de la vivienda de la calle Colima, donde se le obliga a recorrerse 4 metros, la última vivienda ya tiene a donde recorrerse y le van a quitar esos cuatro metros de su lote que legítimamente y habiéndolo pagado le pertenece. En el caso de la solicitud para la construcción del jardín de niños, se contemple esta en el plan de obra anual y hacer las gestiones correspondientes ante el INCOIFED, cuyo titular es el Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete para que a la brevedad posible la colonia cuente con ese kínder.

Dos, que se instruya a la Dirección de Obras Públicas, para que se revise los planos de la colonia y exhorte a la persona que indebidamente se extralimito en la construcción de su finca para que se alinee y no afecte a terceros. el **Presidente Municipal**, manifiesta que toma nota y se turnará a la comisión correspondiente, pero también a la Dirección correspondiente, también al INCOIFED, que se le pudiera hacer la petición, y como información, si se solicita por parte de la Secretaría de Educación pública ya la acreditación de los terrenos, por decir algo, en la Estación se está haciendo la regularización de la misma colonia estación, para que en un momento dado el terreno que están haciendo el reclamo por parte de los colonos, finalmente estamos haciendo el procedimiento de regularización para que se acredite primeramente la colonia, los predios y hacer el programa de escrituración y en ese programa pueda entrar el ayuntamiento y se otorgue la acreditación correspondiente de ese predio, porque de otra manera hay algunas dependencias federales y en este caso la Secretaria de Educación Pública sino se le acredita con algún otro documento legal, no llevan a cabo ese tipo de inversiones que hay necesidades y también estamos trabajando para llevar a cabo esa regularización. -----

SEXTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Regidor Carlos Gariel Padilla**, para presentar una solicitud, la cual dio lectura y la que transcribo:

C. ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL.
P R E S E N T E

La que suscribe el presente, integrante de la Organización Religiosa "CASA DE ORACIÓN SAN GONZÁLO PÍO", se dirige a usted para solicitarle de la manera más atenta, nos permitan continuar con la OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE la mencionada Organización, que se localiza en la Calle Manuel Santana # 64 de la Colonia Santa Elena Sur.

Es pertinente mencionar que nuestra Organización está dedicada a generar el bien común a través de la práctica de valores que sirven para generar entre la sociedad una relación de respeto y fraternidad, tan necesarios hoy en día.

En la Dirección de Obras Públicas nos exigen ciertos requisitos de construcción, pero con toda honestidad muy difícil de cumplir por la carencia económica que nos agobia.

Sin otro asunto más que el particular y en espera de que su sensibilidad y sentido común ayude a nuestra causa que es ayudar al bien común, agradezco su intervención para solucionar nuestro problema.

Tecomán, Colima a 17 de Febrero de 2014

ATENTAMENTE

MA. DEL CARMEN VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN.

Concluida la lectura, el **Regidor Carlos Gariel Padilla**, manifiesta lo siguiente... Te hacen llegar una serie de cartas al Despacho de Presidencia para que le de lectura en el tiempo de esparcimiento que tengas, gracias. el **Presidente Municipal**, manifiesta que, con todo gusto toma petición que hace llegar la representante por su conducto, no sin antes comentar que hay algunas reglamentaciones que no podemos omitir y más cuando son espacios públicos donde se debe de atender de la expedición del permiso de construcción el cálculo estructural y los ordenamientos que tiene la Dirección de Obras Públicas, precisamente porque es un espacio público y en corresponsabilidad la autoridad tiene la obligación de extender ese permiso de construcción una vez habiendo cumplido con este requisito salvo que en un momento dado haya dentro de la normatividad, quien pudiera absorber la responsabilidad de cualquier situación, estaremos atendiéndolo, pero con gusto estaremos viendo en que se le puede ayudar, y si también se puede hacer la gestión para que alguien, algún profesionista en la materia nos puede apoyar en lo que haga falta para cumplimentar el expediente. -----

El **Presidente Municipal** le cedió el uso de la voz al **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, para manifestar.... Gracias atendiendo una observación de mi compañero del Lic. Chaires, quiero corregir la última parte, que decía quiero resaltar que de acuerdo al artículo 106 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones de este cabildo, lo correcto es el **Artículo 108**, agradezco la observación porque pudiéramos estar fundamentando mal lo que es, la observación y derribar posteriores observaciones y regresar los documentos, cuando lo correcto es avanzar y fundamentar correctamente, es cuánto.

Y con relación al punto 1, pedí que se pusiera consideración del H. Cabildo, el que se omitiera la votación para dispensar el dictamen de procedimiento de la Secretaría del Ayuntamiento, yo supuse que lo iba a ser posteriormente, pero ya vi que le dio la vuelta a los demás compañeros, entonces si quisiera que se someta a votación para la dispensa del dictamen de procedimiento, no así el dictamen de la comisión, lo quisiera a aclarar para evitarnos una sesión más ordinaria.

A continuación el **Presidente Municipal**, manifestó que con relación al primer punto que presentó el Regidor Inocencio Espinosa Hernández, manifiesta que será turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamentos. -----

SÉPTIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Regidor Luís Alfredo Díaz Blake**, para informarles a los integrantes de la comisión de Hacienda Municipal

y a todos los demás Regidores, que ya fueron citados los integrantes de la Comisión de Hacienda, para iniciar los trabajos de la comisión para la revisión de la cuenta del año 2013, que será el día de mañana 18 de Febrero, a las 12:00, aquí en la teleaula, de la misma forma están invitados todos los compañeros Regidores para que se integren a los trabajos de esta comisión, pidiendo a quienes quieran asistir su puntual asistencia para darle el tiempo que se merece a esa reunión y las que sean necesarias, hasta que se aclaren todas las dudas por quienes asistan, por último agradece que asistan puntualmente. - - - - -

OCTAVO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, en su calidad de Presidente de la Comisión, de Gobernación y Reglamento presentó un dictamen, que resuelve el recurso de nulidad que en su momento hizo valer el regidor LAE. Inocencio Espinosa Hernández, en relación al Dictamen que emitió la Comisión de Hacienda Municipal dentro del punto cinco del orden del día de la Cuadragésima Sesión Extraordinaria del H. Cabildo celebrada el pasado 22 de enero del año en curso. Mismo que dio lectura y el que transcribo a continuación:

DICTAMEN NO. 01/CGR/14

D I C T A M E N

**C. C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.
P R E S E N T E.-**

La Comisión de **GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS** de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, tiene a bien presentar a ustedes para su consideración el dictamen que resuelve el recurso de nulidad que en su momento hizo valer el regidor LAE. Inocencio Espinosa Hernández, en relación al Dictamen que emitió la Comisión de Hacienda Municipal dentro del punto cinco del orden del día de la Cuadragésima Sesión Extraordinaria del H. Cabildo celebrada el pasado 22 de enero del año en curso.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE:**

La Comisión de Gobernación y Reglamentos, integrada por los CC. Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, Presidente Municipal, Lic. Francisco Martínez Chaires, y Margarita Palomino Ceberra, el primero con el carácter de Presidente de la Comisión y los segundos con el carácter de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, rigen al procedimiento los artículos 78, 79, 81, 108, 109 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos, a Ustedes, a efecto de rendir el dictamen, bajo los siguientes;

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fecha 04 y 05 de Febrero del año en curso, esta Comisión se reunió en ambas ocasiones en el Despacho del Presidente Municipal, para estudiar, examinar y dictaminar el recurso de nulidad de los acuerdos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto que hizo valer el regidor LAE. Inocencio Espinosa Hernández, en relación al Dictamen que emitió la Comisión de Hacienda

Municipal dentro del punto cinco del orden del día de la Cuadragésima Sesión Extraordinaria del H. Cabildo celebrada el pasado 22 de enero del año en curso.

SEGUNDO.- Con fecha 31 de enero del 2014, el LAE. Alejandro Flores López Secretario del H. Ayuntamiento, turno a esta comisión dictaminadora mediante oficio N° 096/2014, el expediente 83/2014, que contiene el Recurso de nulidad presentado por el C. LAE. Inocencio Espinosa Hernández, del Dictamen que rindió la Comisión de Hacienda Municipal dentro del punto cinco del orden del día de la Cuadragésima Sesión Extraordinaria del H. Cabildo celebrada el pasado 22 de enero del año 2014, seguido con la siguiente documentación; dictamen de procedimiento, el acta N°. 61 de fecha 29 de enero de 2014, el recurso de nulidad de fecha 23 de enero de 2014 y un dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal de fecha 22 de enero del año 2014, mismos que se consideraran como medios de prueba.

CONSIDERACIONES

I.- De acuerdo a la documentación que obra en el presente asunto y la demás que solicite esta comisión, es más que suficiente para dictaminar el presente asunto, mismas pruebas que se desahogan por su propia naturaleza.

II.- El 23 de Enero del año 2014, el regidor LAE. Inocencio Espinosa Hernández, interpuso en tiempo y forma un recurso de nulidad, del Dictamen que rindió la Comisión de Hacienda Municipal dentro del punto cinco del orden del día de la Cuadragésima Sesión Extraordinaria del H. Cabildo celebrada el pasado 22 de enero del año 2014, ante la Secretaria del H. Ayuntamiento.

III.- Del cuerpo del recurso de nulidad, se esgrimen como alegato del promovente el de encontrarse viciados dos puntos, siendo estas las violaciones al procedimiento:

PRIMERO.- *En el punto 2 de los antecedentes del dictamen que contiene los acuerdos que se reclaman, se dice textualmente: "2.- Esta comisión, llevó a cabo una reunión de trabajo el día 20 de enero de 2014 a las 10:00 de la mañana, respecto de los siguientes punto".*

El promovente, señala de igual forma, que en tal fecha, es decir el día 20 de enero de 2014, el Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal LAE. Luís Alfredo Días Blake, se encontraba fuera de la ciudad. Ipso facto, esta comisión dictaminadora con fecha 04 de Febrero del año en curso solicitó al regidor presidente de Comisión de Hacienda Municipal, C. LAE. Luís Alfredo Díaz Blake, nos hiciera llegar a esta comisión dictaminadora, el expediente que compone el dictamen N° 02/CHM/14 a esta comisión. Con fecha 05 de Febrero del 2014, el Presidente de la Comisión de Hacienda municipal, dio respuesta mediante oficio número 01/CHM/2014, en los siguientes términos; *"Le informo que respecto a la documentación que se me solicita, digo que no cuento con dicha información, en virtud de que en la elaboración de ese dictamen no estuve presente, por cuestiones familiares. Cabe señalar, que el suscrito estaba enterado del asunto en referencia. Pero apegándonos al Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, es necesario reponer el procedimiento para darle legalidad a dicho dictamen. Por lo que se deberá de regresar a la comisión de Hacienda Municipal para darle la certeza jurídica a dicho dictamen.", a hora bien de acuerdo a las documentales ofrecidas y en virtud de que fueron desahogadas por su propia naturaleza"*

SEGUNDO.- *"También debe declararse la nulidad de los referidos acuerdo por que para tómalos no se respetaron las formalidades a que alude la Ley de Deuda Pública del estado de colima." en cuanto a este punto se difiere lo siguiente".*

IV.- De actuaciones y de lo anterior se concluye que dicho dictamen se deberá de regresar a la Comisión de Hacienda Municipal, para que de cumplimiento a lo tutelado por Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión tiene bien proponer a este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de proceder y se proceda a regresar a la comisión de Hacienda Municipal el Dictamen N° 02/CHM/14 de fecha 22 de enero del año 2014, para que se le dé, la legalidad correspondiente, por todos y cada uno de los integrantes de la comisión en comento, entre los que deberá estar su presidente.

SEGUNDO.- Se Instruya a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para que remita el dictamen a la brevedad posible, a la Comisión de Hacienda Municipal.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 17 de Febrero del 2014.

ATENTAMENTE

Por la Comisión de Gobernación y Reglamentos

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES

Presidente.- rúbrica.

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES

Secretario.-rúbrica.

C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA

Secretario.- rúbrica.

Al concluir la lectura siguió manifestando el **Presidente Municipal**, que, de acuerdo al Artículo 52 segundo párrafo, últimas líneas del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, el cual dice,

ARTÍCULO 52.- Los dictámenes deberán hacerse llegar a la Secretaría del Ayuntamiento acompañados del expediente correspondiente por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha en que se expida la convocatoria para celebrar la sesión de Cabildo en que pretenda discutirse.

De no presentarse el dictamen dentro de este plazo, la Comisión interesada podrá presentarlo directamente en la sesión de Cabildo, pero no podrá discutirse ni resolverse sino hasta la siguiente sesión, salvo acuerdo económico en contrario.

Es por ello que propongo para que sea votado y resuelto en este momento, PRIMERO se someta a consideración de forma económica, para que sea resuelto, por ello, instruyó al Secretario para que reciba la votación económica. Procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, quien sometió a la consideración PARA QUE EL DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, PUEDA DISCUTIRSE Y VOTARSE EN ESTA SESIÓN. INFORMA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. INFORMA QUE RESULTÓ APROBADO POR UNANIMIDAD.

A continuación el **Presidente Municipal**, manifestó que se discutirá en este momento, el dictamen que dio lectura, y para ello, pregunta si hay alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente. Procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración la aprobación de Dictamen que presentó la Comisión de Gobernación y Reglamentos, que resuelve el recurso de nulidad que en su momento hizo valer el regidor LAE. Inocencio Espinosa Hernández, en relación al Dictamen que emitió la Comisión de Hacienda Municipal dentro del punto cinco del orden del día de la Cuadragésima Sesión Extraordinaria del H. Cabildo celebrada el pasado 22 de enero del año en curso. **INFORMA QUE RESULTÓ APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

NOVENO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, le manifestó a la Regidor Ma. del Rosario Solís Sánchez, que están instaladas 6 luminarias en la colona Estatuto Jurídico, le informa que era compromiso era de 3 postes con sus luminarias, pero con el ahorro se van a instalar otras 4 más, a fin de combatir muchos de los rezagos que se tienen no sólo en esta colonia, sino en varias y en comunidades del municipio de Tecomán, y cumpliendo con el compromiso que se hizo con la ciudadanía, el personal de obras públicas fue a checar ahorita e informa que están instaladas, tienen las fotos y mis respetos de quienes firman la solicitud de esa colonia, con esto se atienden varios de los reclamos, y que son necesidades que se tienen que resolver y tenemos la voluntad, con el apoyo de todos los integrantes del Cabildo.-----

----- Para el desahogo del **SÉPTIMO** Punto del orden el día, y Agotados los puntos, el **Presidente Municipal** manifestó **hoy Lunes 17 de Febrero de 2014**, siendo las 15:25 horas declaro formalmente clausurada esta **DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo.**-----


ING. HÉCTOR RAUL VÁZQUEZ MONTES

PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. JULIO ANGUIANO URBINA

SÍNDICO MUNICIPAL


C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS

REGIDORA


C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE

REGIDOR

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES

REGIDOR

C.MARGARITA PALOMINO CEBRERA

REGIDORA

C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS

REGIDORA

LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ

REGIDOR

LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ

REGIDOR

LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE

REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ

REGIDORA

C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ

REGIDORA

PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA

REGIDOR

EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO

ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.